PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO Y ORDENACIÓN DE LAS HUERTAS DE OCIO TRADICIONAL EN MARCILLA

PLAN DE PARTICIPACIÓN

Diciembre 2024

Chocarro y Urmeneta s.l.p./*Arquitectos*

Índice:

1. MARCO NORMATIVO 5

2. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... 6

3. OBJETO DEL PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO Y ORDENACIÓN DE LAS HUERTAS DE OCIO TRADICIONAL EN MARCILLA 6

4. ALTERNATIVAS..... 8

5. IDENTIFICACIÓN DE AGENTES 9

6. SESIÓN INFORMATIVA..... 12

7. ENCUESTA Y RESULTADOS..... 13

1. MARCO NORMATIVO

En aplicación del artículo 7 del DFL 1/2017 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, los Planes Especiales deben contar con la participación real y efectiva de la ciudadanía en su elaboración mediante un proceso de participación ciudadana de carácter consultivo y previo a la aprobación inicial del instrumento.

El proceso de participación se instrumenta a través de un Plan de Participación en el que se articulan las acciones de participación que se llevarán a cabo.

El apartado 4 del artículo 7 establece el contenido del Plan de Participación que incluirá, entre otros apartados, los resúmenes de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión de la ciudadanía que corresponde al análisis de las alternativas valoradas y la memoria de viabilidad y sostenibilidad económica. Debe tenerse en cuenta que el mencionado artículo 7 hace referencia a diversos instrumentos de ordenación urbanística y territorial y, por lo tanto, el contenido del Plan de Participación debe adecuarse al tipo de instrumento y sus características.

En este caso, se trata del Plan Especial de Desarrollo de Ordenación de las Huertas de Ocio Tradicional en Marcilla por lo que de acuerdo con el art. 61 del DFL 1/2017 no es necesario que entre sus documentos contenga una Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica, dado que dicha memoria sólo se contempla en Planes Especiales de Actuación Urbana pero no en Planes Especiales de otra naturaleza. Por lo tanto, el presente Plan de Participación no incluye el apartado referente a la Memoria de Viabilidad y Sostenibilidad Económica.

En lo relativo a los resúmenes de las propuestas de ordenación o alternativas, hay que tener en cuenta que de acuerdo con el Pliego que define las fases de desarrollo del Plan Especial, las alternativas son objeto de trabajo de la 2ª Fase de Estrategia de Actuación. Por lo tanto, las propuestas de ordenación o alternativas se incorporarán al proceso de participación en la fase de información y deliberación definidas en el punto 5 de este Plan Especial. El informe de conclusiones valoradas del proceso de participación ciudadana incorporará los resúmenes de las propuestas de ordenación y alternativas.

2. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para el correcto planteamiento del Plan Especial de Desarrollo y Ordenación de las Huertas de Ocio Tradicional de Marcilla se considera de vital relevancia la elaboración y desarrollo de un proceso de participación público, abierto y transparente. De este modo se conocerán e integrarán en la medida de lo posible las propuestas de la ciudadanía en lo que refiere a la ordenación de su propio entorno.

El proceso de participación ciudadana debe comenzar cuanto antes, justo al inicio del trabajo siquiera para dar a conocer a la ciudadanía en general y a los propietarios en particular, el inicio de los trabajos e ir creando una cierta expectativa y una llamada a participar activamente en el proceso, mediante la difusión pública y la llamada a participar en las fases próximas. La participación ciudadana se desarrollará a lo largo de todo el proceso de elaboración del Plan Especial.

Los objetivos del proceso de participación son:

- Promover una participación real y efectiva de la ciudadanía en la elaboración del Plan Especial.
- Dar a conocer a la ciudadanía en general y a los agentes interesados el inicio del proceso de redacción del Plan Especial.
- Informar sobre el contenido del Plan Especial y sus determinaciones.
- Recoger las observaciones, aportaciones y opiniones de la ciudadanía y los agentes interesados.
- Aportar al Ayuntamiento de Marcilla esas observaciones, aportaciones y opiniones para adoptar las decisiones relativas al Plan Especial donde sean debidamente tenidos en cuenta los resultados de la participación y colaboración ciudadana.

3. OBJETO DEL PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO Y ORDENACIÓN DE LAS HUERTAS DE OCIO TRADICIONAL EN MARCILLA

El Plan Especial de Desarrollo de Ordenación de las Huertas de Ocio Tradicional en Marcilla se redacta a fin de dar cumplimiento a la remisión contenida en el artículo 7 de la Sección Segunda del CAPÍTULO VI – SUELO NO URBANIZABLE, del Plan Municipal de Marcilla, que insta a que el desarrollo del mismo se efectúe a través de un Plan Especial que desarrolle las determinaciones estructurantes que establece el Plan General.

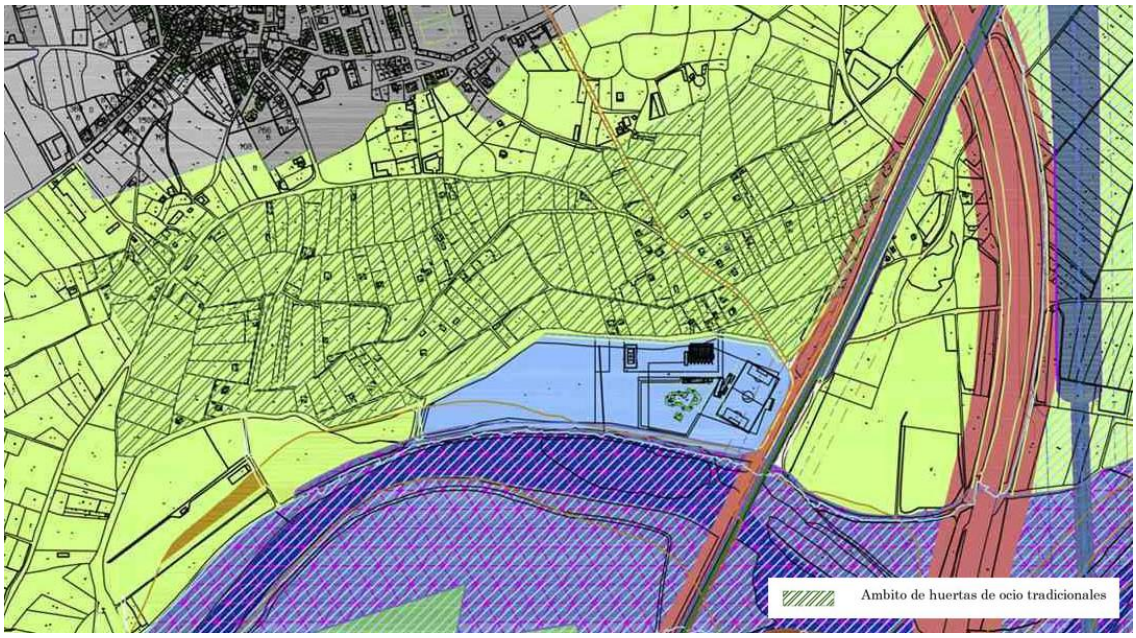

Plan General Municipal de Marcilla. Plano O-01
Clasificación del Término Municipal. Suelo de Preservación y Protección

Artículo 7. Ámbito de Huertas de Ocio Tradicionales

Se delimita en planimetría, dentro del Suelo No Urbanizable de Protección de explotación natural de valor por su elevada capacidad agrológica, un ámbito susceptible de albergar usos relacionados con la horticultura de ocio, siempre y cuando se tramite el correspondiente Plan Especial, aplicando el Anexo PN8 "Criterios de Autorización de Determinados Usos y Actividades en Suelo No Urbanizable" del POT 5 Eje del Ebro, que resuelva los problemas derivados de los servicios básicos e infraestructuras.

El contenido y determinaciones del Plan Especial de Ordenación del Area de Huertas de ocio tradicional será el adecuado para su contenido específico, de conformidad con el artículo 61.7. de la LFOTU, y en todo caso contendrá:

- *Análisis de la situación del ámbito que determine el estado e instalaciones de las parcelas, la superficie ocupada, el tipo de infraestructuras existentes en la zona, las irregularidades urbanísticas y la demanda de este tipo de uso en este ámbito.*
- *En el caso de los Planes Especiales sobre suelo protegido, justificación de la compatibilidad del uso con los específicos valores que motivan su especial protección.*
- *Estudio de integración ambiental y paisajística en el que se determinen los valores ambientales a proteger, los principales impactos ambientales, los riesgos que afectan a la zona, los elementos paisajísticos representativos y las medidas a incluir para conseguir mejoras ambientales y paisajísticas.*
- *Justificación del porcentaje de suelo sellado. Este porcentaje no podrá ser superior al 5% de la superficie de las fincas en el Suelo No Urbanizable de Protección y de un 8% en el de Preservación.*

- *Proceso de participación ciudadana en el que se haga partícipe a los ciudadanos en general y a los propietarios de parcelas en particular sobre las necesidades de una regulación en la zona y en la que aporten sus sugerencias.*
- *Informe de valoración etnográfica que justifique el reconocimiento social de la zona en cuestión.*
- *La información se recogerá en un proyecto de información geográfica en el que se pueda analizar y visualizar la problemática, la información relevante, así como las propuestas que se hagan para la ordenación de este ámbito. De este proyecto se extraerán los planos que aclaren de forma significativa la situación en la zona.*
- *Los proyectos derivados del desarrollo de este planeamiento deberán ser comunicados al Organismo de Cuenca para que se analicen las posibles afecciones al dominio público hidráulico a lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento.*

La normativa del Plan General Municipal establece que el Plan Especial debe incluir un **proceso de participación ciudadana en el que se haga partícipe a los ciudadanos en general y a los propietarios de parcelas en particular sobre las necesidades de una regulación en la zona y en la que aporten sus sugerencias.**

4. ALTERNATIVAS

En el presente apartado se llevará a cabo un estudio de las alternativas propuestas para las actuaciones a llevar a cabo en zona de huertas, así como el análisis de los potenciales impactos que pudieran producir cada una de ellas. En función de las características ecológicas y ambientales de la zona, se han considerado tres alternativas, con relación al desarrollo del proyecto, la alternativa 0 o no realización del proyecto y las alternativa 1 y 2.

a) Alternativa 0, o de no actuación:

Consiste en dejar las huertas congeladas en su situación actual. Asumiendo todas las construcciones independientemente de su origen legal o ilegal, superficie, y el estado de los terrenos con el uso actual, es decir, jardines, piscinas y cierres de parcelas. No se posibilitarían nuevas construcciones salvo las previstas en el plan como casetas de huerta de 12 m2, con prohibición de pavimentación.

De esta forma, se producen una serie de impactos positivos resultado de la falta de nuevas actuaciones y conservación del suelo agrícola. En cuanto a los negativos, principalmente de tipo social, por agravio comparativo y falta de aplicación del planeamiento, y manteniendo de la situación de degradación paisajística por usos impropios de la zona en terrenos de alta calidad agrologica.

a) Alternativa 1.

Consiste en establecer una normativa que permita actuar al ayuntamiento para la corrección de usos y construcciones ilegalmente implantados, que suponen la degradación del suelo y la implantación de usos ajenos a los propios de una zona de huertas de alto valor ecológico.

Se propiciaría la retirada de cierres de parcelas y su sustitución por cierres ecológicos y paisajísticamente integrados, la reducción de las superficies pavimentadas y la recuperación de suelo. Se propiciarían nuevas implantaciones de casetas de huerta de ocio en los límites establecidos por el POT para este tipo de actividades, limitando el suelo cegado y prohibiendo los usos ajenos a la explotación agrícola de huertas como son los jardines. Se permitirían usos vinculados al territorio como el cultivo de frutales, los corrales domésticos como las cuadras para caballos y los almacenes agrícolas cuando la explotación de las huertas sea una actividad comercial.

De esta forma se producen impactos positivos sobre la situación actual, con la paulatina adecuación de las construcciones, cierres y pavimentaciones a la normativa foral y municipal, y la implantación de huertas de ocio con un gran beneficio social.

a) Alternativa 2.

Consiste en establecer una normativa que declare fuera de ordenación todas las construcciones de origen ilegal, cierres, ostros usos y pavimentaciones, estableciendo un plazo para su demolición y adecuación.

La alternativa elegida y más adecuada para la intervención en el ámbito del Plan Especial es la **Alternativa 1.**

5. IDENTIFICACIÓN DE AGENTES

A la vista de las características del Plan Especial de Desarrollo y Ordenación de las Huertas de Ocio Tradicional, se identifican los diferentes agentes sociales y ciudadanos interesados quiénes serán los principales destinatarios de la participación.

- Propietarios de parcelas: Como es lógico, los mayores afectados por el nuevo planteamiento serán los propietarios de las parcelas. Se animará a participar también a aquellos que tengan parcelas arrendadas para su explotación.

- Población en general: Dado que las huertas de Marcilla configuran un uso muy interiorizado del municipio no solo por propietarios sino por paseantes de la localidad y es una zona de paso para acceder a los equipamientos deportivos de la localidad y el campo de futbol, se considera la participación de los vecinos en general.

- Las huertas pueden ser consideras como una zona de Patrimonio Cultural de la localidad, es posible que se hallen grupos de interés más allá de los propios "usuarios" de las huertas y que aparezcan grupos relacionados con el interés ambiental, histórico y cultural de esta zona. A todos ellos se les quiere dar cabida dentro del proceso de participación ciudadana.

5.- METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN

El **proceso de participación ciudadana** planteará el siguiente esquema de trabajo:

1. **INICIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO** (*se solapa con la 1ª Fase de recogida de información y análisis.)*

   1.1. Extensa y accesible **difusión de la intención de elaboración del Plan Especial de Desarrollo y Ordenación de las Huertas de Ocio Tradicional en Marcilla.**

   1.2. **Llamada a participar** activamente en el mismo a los grupos de interés.

2. **INFORMACIÓN Y DELIBERACIÓN** *(comienza con el inicio de la 2ª Fase y finaliza con el Informe final de conclusiones al final de la 3ª Fase)*

   2.1. **SESIÓN INFORMATIVA** en la que se expondrá la **información e intención global del Plan Especial.** Se presentará el análisis y estudio inicial para su consideración y, en caso necesario, corrección o adecuación y se recibirán las aportaciones y sugerencias que planteen los agentes que participen en la sesión. En esta primera sesión se explicará y se pondrá a disposición de los interesados una encuesta.

   La fecha y lugar para la realización de la sesión informativa se consensuará con el Ayuntamiento.

   2.2. **ENCUESTA** para recibir y analizar las necesidades e intereses de los grupos de interesados**.**

   Se ofrecerán encuestas y se dejarán a disposición de la ciudadanía durante el periodo de consulta pública que será como mínimo de 15 días. Se prepararán impresiones en papel y formato online en la web del Ayuntamiento.

   Se diseñará una encuesta, en la que se demandará la opinión en cuanto a usos y construcciones, así como de las expectativas del Plan Especial.

   Tal y como se ha indicado en el punto anterior, esta encuesta se presentará en la primera sesión informativa, en la que se aclararán las cuestiones que puedan surgir.

Las encuestas serán analizadas y trabajadas para obtener resultados.

2.3. **SESIÓN DE RETORNO** en torno a la aprobación inicial de Plan Especial **para presentar y explicar el tratamiento y valoración de las propuestas y sugerencias presentadas**. En ella se darán las explicaciones oportunas sobre el motivo de atención total o parcial de las propuestas o de su no incorporación al documento. En caso de que el número de propuestas sea significativo se tratará de agruparlas por temas y/o sectores **(agricultores, hortelanos, casetas, etc.)** para dar una respuesta conjunta a las que presenten una misma temática.

Asimismo, se presentarán las líneas generales del documento urbanístico previamente a su aprobación inicial y se resolverán las dudas que trasladen los asistentes.

Se informará sobre el periodo de exposición pública y la presentación de alegaciones al Plan Especial, así como del proceso de aprobación definitiva.

2.4. Se elaborará el **INFORME DE CONCLUSIONES VALORADAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** del Plan Especial, que se incluirá en el documento tramitable del Plan Especial susceptible de ser aprobado inicialmente por el Ayuntamiento.

2.5. Aprobado inicialmente el Plan Especial por el Ayuntamiento, se someterá a un periodo de información pública de 1 mes como mínimo tras la publicación en el BON.

2.6. Si fuera necesario se realizará una **JORNADA DE CONSULTAS** particulares de los interesados en el Ayuntamiento de Marcilla con inscripción previa de los solicitantes que deberán describir el motivo de la consulta.

3. APROBACIÓN DEFINITIVA (*se solapa con la 4ª Fase de elaboración del documento para su aprobación definitiva.)*

3.1. Todas las alegaciones y aportaciones que se presenten durante el plazo de información pública y tras la reunión de retorno serán analizadas e informadas para que sean tenidas en cuenta por el Ayuntamiento en la aprobación definitiva del Plan Especial de Desarrollo y Ordenación de las Huertas de Ocio Tradicional en Marcilla. Se elaborará un **informe de alegaciones.**

En resumen la participación comprenderá:

- Una sesión de información, primera aproximación y reparto de encuestas, mediante dinámicas de participación del tipo semáforo, mapeos, etc.
- Encuesta para analizar las necesidades e intereses de los agentes

interesados.

- Una sesión de retorno, con la explicación del documento tramitable del Plan Especial y explicación del proceso y cuestiones relativas a aclarar de las determinaciones.
- Informe de conclusiones valoradas del proceso de participación ciudadana.
- Jornada de consultas particulares.
- Informe de alegaciones.

Sesiones de participación:

La participación tendrá la estructura tradicional de las sesiones de trabajo entre los participantes. Tras una explicación, se suministrará a los participantes el material para que, a través de diversos temas, obtener conclusiones o propuestas.

Con el objetivo de promover una participación efectiva de la ciudadanía, en las sesiones de participación se desarrollarán dinámicas de participación que favorezcan la implicación y colaboración activa de los asistentes en la elaboración del Plan Especial.

Para ello, se emplearán técnicas participativas que se adecuarán a los objetivos específicos de cada sesión de participación y que conjugarán dinámicas de mapeos, semáforo, diálogos en grupo, tormentas de ideas indicadas sobre post-it, etc.

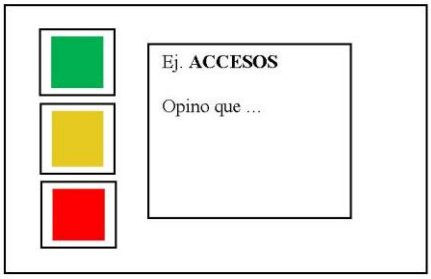

Tras cada sesión de participación, se efectuará un acta que será entregada al Ayuntamiento del Marcilla.

6. SESIÓN INFORMATIVA

Se celebró el día 25 de abril de 2024 en el salón de actos del Ayuntamiento de Marcilla, en el que se presentó la información recogida en la primera fase. Fue grabada en vídeo para su disposición pública.

Asistieron 132 personas (84 hombres y 48 mujeres).

Los asistentes disfrutaron de un tiempo para preguntas y dudas pero no se realizó ninguna. Sí que las hicieron individualmente al equipo redactor tras finalizar la sesión.

Tras su finalización se puso a disposición de los asistentes la encuesta, abriendo así su periodo de de 15 días para entregarlas y presentar alegaciones.

Toda la documentación del Plan Especial, así como la presentación que se utilizó durante la sesión, se puso a disposición de la ciudadanía a través de la página web del Ayuntamiento.

7. ENCUESTA Y RESULTADOS

La consulta pública previa se realizó desde el 25 de abril al 24 de mayo de 2024, y pudo realizarse tanto a nivel presencial como a través de medios informáticos. Tiene por objeto recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por el Plan Especial.

El mismo día que comenzó el plazo, el 25 de abril, se realizó la reunión informativa en las dependencias municipales con el objeto de facilitar la difusión y comprensión ciudadana. El equipo redactor del Plan Especial expuso la información e intención global del plan. Se presentó el análisis y estudio inicial para su consideración y, en caso necesario, corrección o adecuación. Se recibieron aportaciones y sugerencias que plantearon los agentes que participaron en la sesión, y se puso a disposición de los interesados una encuesta.

La encuesta tenía el siguiente formato, y los resultados y conclusiones fueron los siguientes:

PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO Y ORDENACIÓN DE LAS HUERTAS DE OCIO TRADICIONAL EN MARCILLA

FASE: PARTICIPACIÓN PÚBLICA (art. 7 DFL 1/2017)

ENCUESTA INFORMATIVA

La contestación a esta encuesta es voluntaria y su objetivo es comprobar y completar datos para la elaboración del Plan Especial

Parcela: _____ Polígono 4

- **Uso al que destina la finca:**
  Marca con X (Se puede señalar más de una opción)

	Huerta para consumo propio
	Huerta para venta
	Mixto: uso recreativo con huerta
	Cultivo
	Residencia fin de semana
	Ocio
	Guarda de animales domésticos
	Otros. ¿Cuáles? …….…….…….…

PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO Y ORDENACIÓN DE LAS HUERTAS DE OCIO TRADICIONAL EN MARCILLA

FASE: PARTICIPACIÓN PÚBLICA (art. 7 DFL 1/2017)

ENCUESTA INFORMATIVA

- **Valoración de la zona de huertas**

❖ **El paisaje**

Marca con X

Bien		Regular		Mal	
Justifica tu respuesta:					

❖ **Cerramientos de fincas. Valora estéticamente el conjunto de cerramientos**

Marca con X

Bien		Regular		Mal	
Justifica tu respuesta:					

❖ **Pavimento de caminos:**

Marca con X

Bien		Regular		Mal	
Justifica tu respuesta:					

❖ **Basuras y residuos. ¿Cómo gestionas tus residuos?**

❖ **Valora el interés de la zona de huertas para los vecinos de Marcilla**

Marca con X

Bien		Regular		Mal	
Justifica tu respuesta:					

❖ **¿Cómo te gustaría que el Plan Especial regulara la zona de huertas?**

Formato de encuesta. Hoja 2. Elaboración propia.

Resumen de resultados

Durante la fase de participación pública se recogieron encuestas de 15 de los personas, algunos de ellos propietarios de las fincas del ámbito (parcelas 285, 229, 203, 758,478, 394, 296, 307, 762, 403, 480, 299), y los resultados se muestran en las siguientes tablas:

1. USO AL QUE SE DESTINA LA FINCA

A pesar de la antropización que ha sufrido paisaje agrícola en los últimos años, el uso de huertas sigue predominando en el ámbito del Plan Especial. Los vecinos dedican su finca mayoritariamente al uso mixto recreativo y huerta. La huerta para consumo propio y guarda de animales domésticos son los siguientes usos más comunes.

A pesar de que el uso residencial está prohibido, una persona de las encuestadas utiliza la caseta de ocio como residencia permanente. Otra de ellas como residencia secundaria, durante todo el fin de semana. No existen infraestructuras suficientes (iluminación del viario público, recogida de basuras, equipamientos, servicios básicos…) para satisfacer las necesidades del uso residencial.

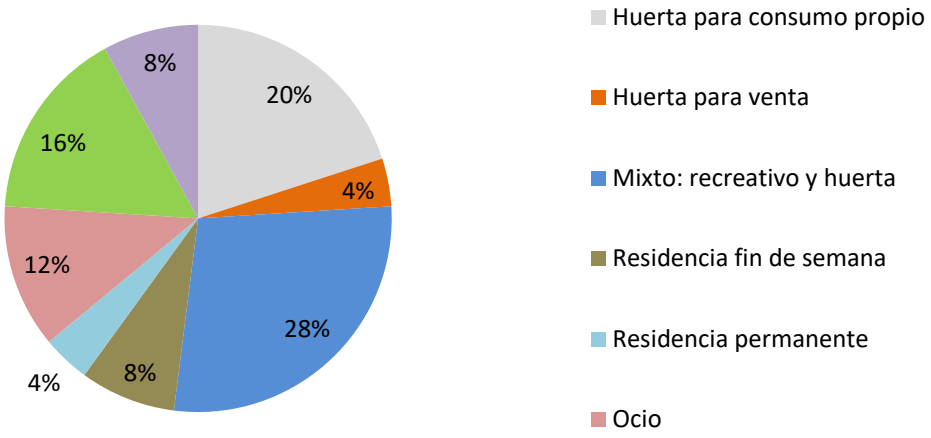

2. CONSTRUCCIONES EN LA FINCA

La mayoría de los encuestados cuentan con 1 única construcción en su finca, relacionada con el uso agrícola. El número máximo de construcciones en una de las fincas encuestadas ha sido de 4. Las cuadras o similares y casetas de ocio con estancia y dormitorios son las siguientes tipologías más comunes. El resto son:

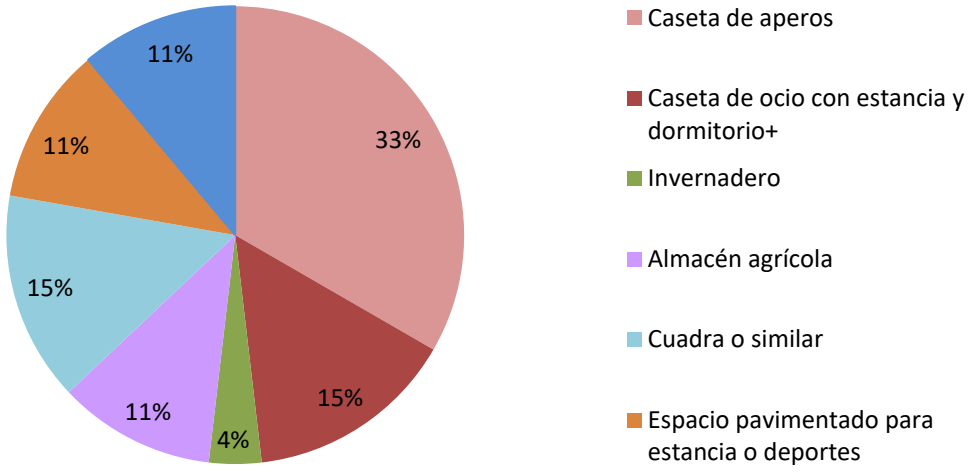

3. INSTALACIONES EN LA FINCA

De las 15 fincas encuestadas, se encuentran la siguiente cuantificación de instalaciones:

Hay 12 parcelas que cuentan con riego desde acequias, siendo la infraestructura más común en el ámbito. Por otro lado, solo hay 1 caso de parcela que cuenta con aljibe, y otra con saneamiento con conexión a la red.

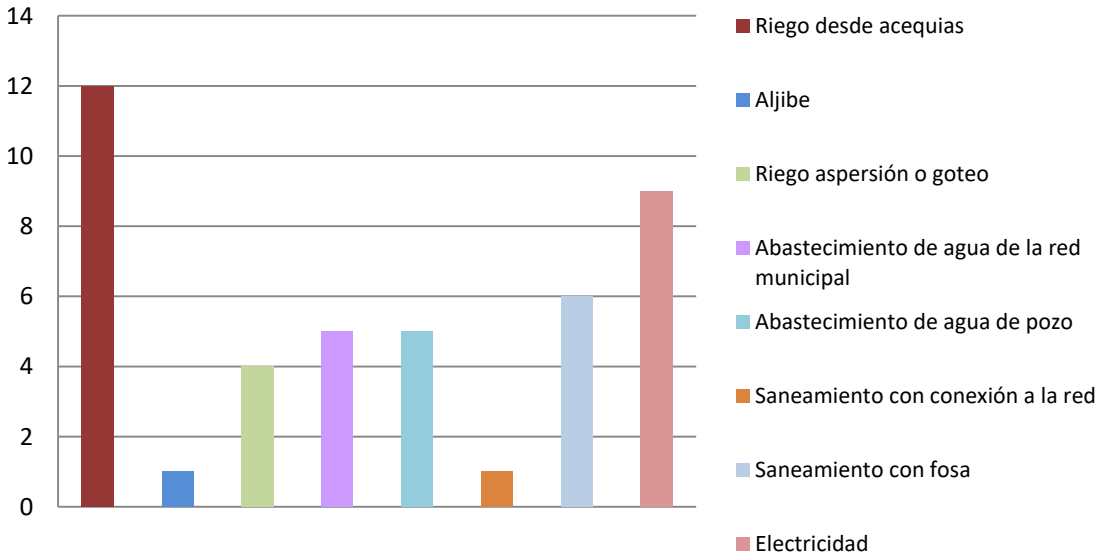

4. VALORACIÓN ZONA DE HUERTAS

En este apartado se pidió a los vecinos valorar diferentes aspectos del paisaje de las huertas:

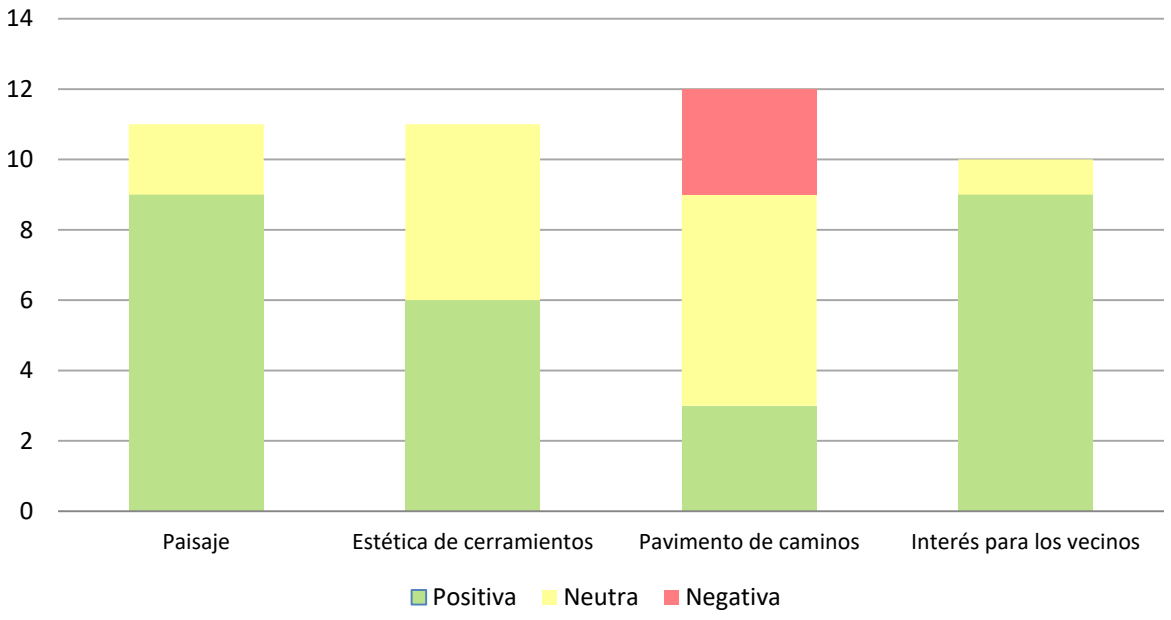

Comentarios:

1. Paisaje
   - Se propone la colocación de papeleras en los caminos más transitados para ayudar a mantener limpio el ámbito.
   - Se valora positivamente el uso de vegetación, flores, elementos naturales como decoración en fincas y cerramientos.
   - Se valora positivamente que no exista un “orden claro”, lo diferente aporta personalidad, aspecto pintoresco.

2. Estética de los cerramientos
   - Algunas personas valoran positivamente la uniformidad de cerramientos, otras personas prefieren la variedad.
   - Cada persona lo adapta a sus capacidades económicas/gustos.

3. Pavimento de caminos
   - Muchas personas destacan la existencia de baches, escalones, acumulación de agua en charcos.
   - Se propone iluminar las zonas de mayor tránsito.
   - El tema peor valorado por los encuestados.

4. Gestión de residuos

- La mayoría deposita la basura en los contenedores de Marcilla después de pasar el día/ fin de semana en la huerta.
- Los plásticos / residuos plásticos agrícolas: punto limpio.
- Varios encuestados utilizan los desechos orgánicos como compost.

5. Interés general de la zona de huertas para Marcilla
    - Muchos vecinos utilizan la horticultura como un hobby saludable.
    - Cumple una importante función social, al fomentar los encuentros con familia y amigos.
    - Una zona muy transitada para pasear, practicar deportes al aire libre, conexión con el medio natural.

6. Sugerencias a la regulación del Plan Especial:
    - En general los vecinos parecen satisfechos con la regulación y medidas actuales.
    - Reticentes a los cambios.
    - Se repite en varias ocasiones la necesidad de mejorar los caminos.
    - Instalación de fuentes de agua potable para paseantes.